

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 573-2023-CCO-UNAJ

Juliaca, 04 de septiembre de 2023

VISTOS:

El Formulario Único de Trámite de fecha 07 de agosto de 2023; Carta N° 210-2023-GPyDS-UNAJ, de fecha 16 de agosto de 2023; Carta N° 458-2023-FGEE-UNAJ, de fecha 21 de agosto de 2023; Oficio N° 0499-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 28 de agosto de 2023; el Acuerdo N° 801-SO-CCO-UNAJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, de fecha 31 de agosto de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29°, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, el Reglamento General de Grados y Títulos de Pre Grado de la Universidad Nacional de Juliaca, aprobado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 361-2022-CCO-UNAJ, en su Art. 23, establece los requisitos mínimos para la obtención del Título profesional; estando al presente caso, se cumple con todos los requisitos establecidos por Ley, asimismo, el Artículo 34° del mencionado reglamento establece que "En caso de aprobación la oficina de Secretaría General emitirá la Resolución de Comisión Organizadora que aprueba el otorgamiento del título Profesional y esta es notificada a la Oficina de Grados y Títulos para la expedición del Diploma;

Que, mediante Formulario Único de Trámite de fecha 07 de agosto de 2023, la Bach. Garcia Ccallo Lizet solicita el trámite para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social, para lo cual adjunta la documentación correspondiente;

Que, mediante Carta N° 210-2023-GPyDS-UNAJ, de fecha 16 de agosto de 2023, el Responsable de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, remite la solicitud de otorgamiento de Título Profesional de la Bachiller Lizet Garcia Ccallo, indicando que cumple con los requisitos de Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado;

Que, mediante Carta N° 458-2023-FGEE-UNAJ, de fecha 21 de agosto de 2023, el Coordinador de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, remite el expediente de obtención del Título profesional de Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social, de Lizet Garcia Ccallo, indicando que cumple con los requisitos establecidos por la normatividad vigente; de igual manera, mediante Informe N° 101-2023-DIGEEA/VAC/UNAJ, de fecha 25 de agosto de 2023, la Dirección de Gestión de Asuntos Académicos, realizando la revisión técnica del expediente para obtención de título profesional, indica que el mismo cumple con todos los requisitos establecidos en el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAJ;

Que, mediante Oficio N° 0499-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 28 de agosto de 2023, Vicepresidencia Académica, remite el expediente para obtención del Título Profesional de Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social de LIZET GARCIA CCALLO, precisando que según los informes técnicos de las oficinas pertinentes, cuenta con los requisitos exigidos, por lo que se encuentra apto para su aprobación;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 31 de agosto de 2023, mediante Acuerdo N° 801-2023-SO-CCO-UNAJ, acordaron POR UNANIMIDAD; **OTORGAR** Título Profesional de Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social a la Bachiller LIZET GARCIA CCALLO;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N.° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL de LICENCIADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL a la Bachiller en Gestión Pública y Desarrollo Social, que a continuación se indica:

- LIZET GARCIA CCALLO DNI N° 73759124

Artículo Segundo.- REMITIR a Grados y Títulos de la UNAJ, el Original del Expediente de la presente Resolución, para su custodia, responsabilidad y proseguir con las acciones correspondientes.

Artículo Tercero.- REMITIR a Grados y Títulos y a Biblioteca de la UNAJ, un (01) ejemplar de la Tesis para su custodia, responsabilidad y proseguir con las acciones correspondientes, conforme al artículo 64°, del Reglamento General de Grados y Títulos de Pre Grado de la Universidad Nacional de Juliaca.

E-23-001952



COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N° 573-2023-CCO-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

"Universidad Pública de Calidad"

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente resolución a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Oficina de Grados y Títulos, Dirección de Gestión de Asuntos Académicos.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la Publicación del presente acto Resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



ABC. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VP Acad.
VP de Invest.
Gyj
Arch./2023.

E-23-001952

Página 2 de 2

Av. Nueva Zelanda N°631 – Juliaca, San Román, Puno

www.unaj.edu.pe

Teléfono N°051-323200

